Resolución Jefatural

Lima, 24 ABR. 2019

VISTO:

La Carta de Donación S/N, del 9 de abril de 2019, suscrita por la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República señora Katia Espinoza Carrión, referida a la donación de un (1) bien a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la señora Katia Espinoza Carrión identificada con Documento de Identidad N° 10544657, manifiesta su voluntad de efectuar la donación de una mesa de comer de bebé para uso del servicio del Wawa Wasi del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, del 3 de julio de 2015, en el subnumeral 6.3.1.1 establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas;

Que, según el artículo 53º del Reglamento de La Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, concordante con la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN, establece que el ofrecimiento de donación a favor del Estado se presenta ante la entidad beneficiada, acompañando los documentos que acrediten la propiedad del bien, así como su valor comercial;

Que, en el presente caso, el ofrecimiento de donación ha sido acompañado de la Declaración Jurada de Propiedad y la valorización comercial ascendente a seiscientos cincuenta y 00/100 soles (S/ 650.00);

Que, habiéndose cumplido con la formalidad establecida en la legislación vigente, corresponde dictar el acto que formalice la aceptación de la donación efectuada por la señora Katia Espinoza Carrión, teniendo como sustento de ello la recomendación técnica de la Oficina de Control Patrimonial, contenida en el

REPÚBLICA DEL PERÚ Oficina General de Administración Ministerio de Relaciones Exteriores V.B. J.R.C.T.

Resolución Jefatural

Informe Técnico N° 054-2019 PAT, del 15 de abril de 2019, mediante la cual recomienda aceptar la donación de dicho bien mueble;

Con el visto de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Control Patrimonial; y

En uso de las atribuciones conferidas por los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación del bien mueble patrimonial efectuado por la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, señora Katia Espinoza Carrión a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un valor total ascendente a seiscientos cincuenta y 00/100 Soles (S/ 650.00), bien detallado en el apéndice A que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar el alta del bien mueble patrimonial aceptado en donación en el Artículo 1°, para uso del servicio del Wawa Wasi del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3º.- Agradecer en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Katia Espinoza Carrión por la donación efectuada.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen el alta del bien detallado, en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5º.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
24 ABR 2019
RJ N° 0248 /.RE

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APÉNDICE A

Item	Ctda.	SBN	C. BARRA	Denominación	Material	Color	Medidas	Estado	Valor Soles S/
1	1	67.64.5912.0006	073884	Mesa de comer de Bebé	Plástico	Blanco/Plomo/Rosa	0.45*0.55*1.25	bueno	650.00

REPUBLICA DEL PERU
Oficina General de Administración
J.R.C.T.
Ministerio de Relaciones Exteriores